

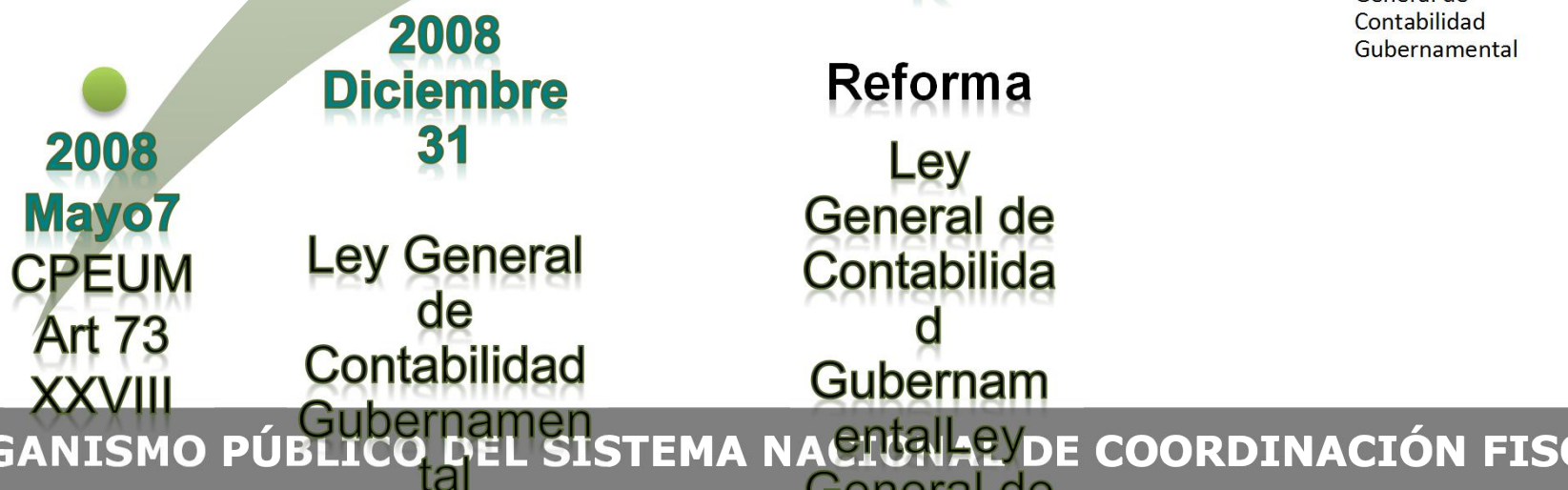
REUNIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORES MUNICIPIOS ESTADO (CCM-E)

Conferencia: Ley de Contabilidad Gubernamental

C.P. Pedro Gutiérrez

Director de Desarrollo Administrativo
de la Hacienda Estatal
de INDETEC

Ley General de Contabilidad Gubernamental



Estructura de Ley General de Contabilidad Gubernamental

TÍTULO PRIMERO: OBJETO Y DEFINICIONES DE LA LEY

TÍTULO SEGUNDO: DE LA RECTORÍA DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE

TÍTULO TERCERO: DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

TÍTULO CUARTO: DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL Y LA CUENTA PÚBLICA

TÍTULO QUINTO: DE LA TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

TÍTULO SEXTO: DE LAS SANCIONES

TRANSITORIOS

Principales características de la LGCG:

1. Criterios y líneas generales para el registro contable y para la emisión de información contable y de Cuenta Pública.
2. Marco normativo flexible.
3. Registro y valuación del patrimonio del Estado.
4. Modelo contable promotor de mejores prácticas nacionales e internacionales.
5. Considera el devengado contable como base para el registro.

Principales características de la LGCG (Continuación):

6. Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.
7. Aplicación de postulados básicos.
8. Determina la información mínima que integra la cuenta pública
9. Relaciona información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional y Estatal.
10. Establece que las cuentas públicas deberán contener resultados de la evaluación del desempeño.

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

(Es el órgano de coordinación que convalida los proyectos
que el Secretario Técnico somete a su consideración)

7 Representantes de la Federación
4 Representantes de las entidades federativas
2 representantes de los municipios
Procurar invitar al Titular de la
Auditoría Superior de la Federación



Secretario Técnico

(Prepara proyectos)

Titular de la Unidad de
Contabilidad Gubernamental e
Informes sobre la Gestión Pública
(SHCP)



COMITÉ CONSULTIVO

(Emite opiniones)

- Integrantes de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales*
- Entidades Estatales de Fiscalización
- Director General del INDETEC
- Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos
- Auditoría Superior de la Federación
- Representantes de los Municipios

CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS CONTABLES

- I. Registros con base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
- II. Registro congruente y ordenado de cada operación derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- III. Registrar, en tiempo real, los procesos administrativos;
- IV. Facilitar el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS CONTABLES (Continuación):

- V. Reflejar la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el Consejo;
- VI. Facilitar el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- VII. Integrar en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;

¿Qué tipo de bienes deben registrarse en la contabilidad armonizada?

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;
- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el Consejo determine que deban registrarse

Artículo 23 LGCG

Registro Contable de las Operaciones

- ☐ Se llevarán con base acumulativa.
 - La contabilización del gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago,
 - La del ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.
- ☐ La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.

Registro Contable de las Operaciones

Aprobación de Listados de Cuentas...

- ☐ Catálogos de cuentas (listados, instructivos y guías contabilizadoras) alineados al Plan de Cuentas;

Las Listas de Cuentas serán **aprobadas por:**

- **En el caso de** la administración centralizada de las entidades federativas, **municipios**, demarcaciones territoriales del Distrito Federal y sus respectivas entidades paraestatales, **la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental** que corresponda en cada caso.

(Artículo 37 LGCG)

Registro Contable de las Operaciones (Continuación)...

Registrar las Etapas del presupuesto de los entes públicos reflejando:

En lo Relativo al Gasto:

- Aprobado
- Modificado
- Comprometido
- Devengado
- Ejercido
- Pagado

En lo relativo al Ingreso:

- Estimado
- Modificado
- Devengado
- Recaudado

Información Financiera Gubernamental y Cuenta Pública Municipal

Estados e información financiera:

Ayuntamientos de los
Municipios y
Demarcaciones
Territoriales del D.F.

Información
Contable

Información
Presupuestaria

Artículo 48 LGCG

Información Contable

Estado de Situación Financiera

Estado de Variación en la Hacienda
Pública

Estado de Cambios en la Situación
Financiera

Notas a los Estados Financieros

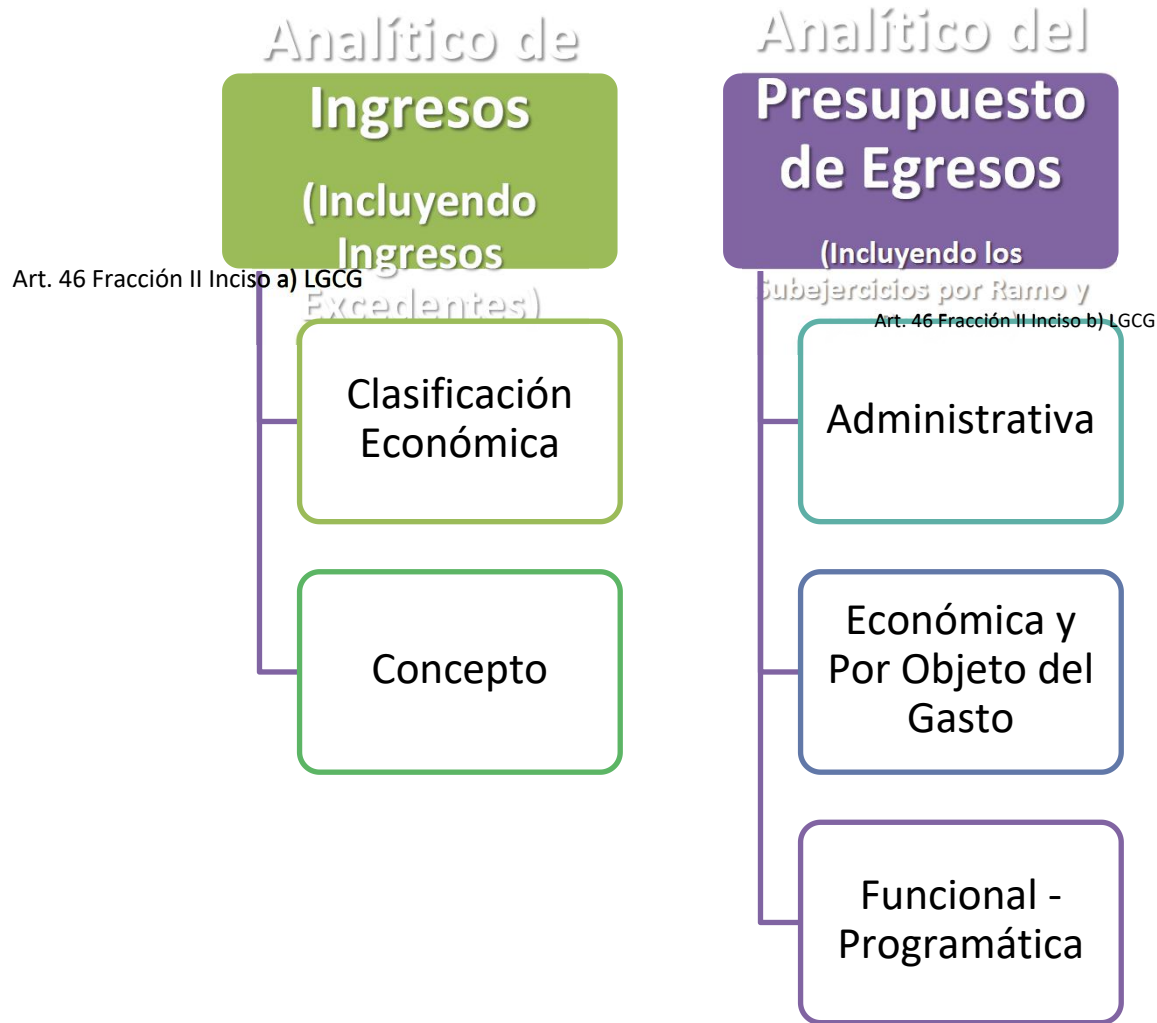
Estado Analítico del Activo

Estado de Actividades *

Estado de Flujos de Efectivo *

* Estados financieros incluidos en el MCG y en el “Acuerdo que reforma y adiciona el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental” (DOF 30 de dic 2013)

Información Presupuestal



Estructura de los Tomos de la Cuenta Pública Municipal

DOF 30-DICIEMBRE-2013

DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS DEL MUNICIPIO

Información Contable

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado Analítico del Activo
- Notas a los Estados Financieros
- Estado de Cambios en la Situación Financiera

Información Presupuestaria

- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

**Anexos, establecidos en diferentes
ordenamientos**

Estructura de los Tomos de la Cuenta Pública Municipal

Información adicional a presentar en la cuenta pública

En forma adicional a la
presentación de las
Cuentas Públicas se
deberá integrar un **Tomo**
sobre el Sector
Paraestatal

Información Contable

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado Analítico del Activo
- Notas a los Estados Financieros
- Estado de Cambios en la Situación Financiera

Información Presupuestaria

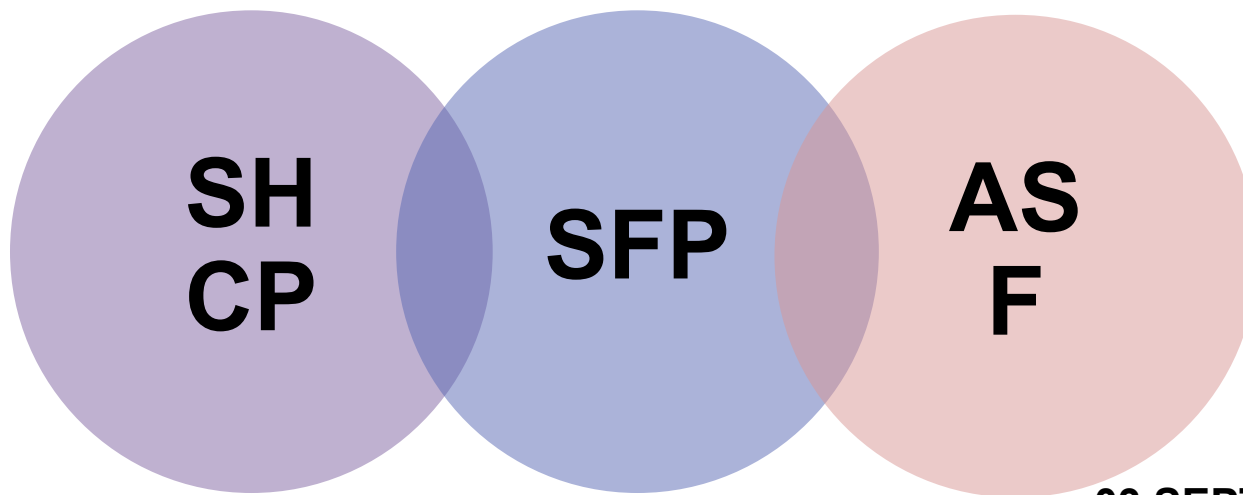
- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Anexos, establecidos en diferentes
ordenamientos

Acuerdo del CONAC del 19 de julio de 2013 Publicado en el DOF el 8 de agosto de 2013

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PRECISAR LOS ALCANCES DEL ACUERDO
1 APROBADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2013 Y PUBLICADO
EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MAYO DE 2013

Meta	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015



03 SEPTIEMBRE 2013

Fortalecer actividades de control, vigilancia, fiscalización, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de los entes públicos en materia de contabilidad gubernamental.

Aplicación a través de: Órganos locales de Control y Fiscalización

APARTADOS DE LA “GUÍA DE CUMPLIMIENTO”

Obligaciones
previstas en la Ley y
su reforma
80 preguntas



A

Avance en las obligaciones
cuyos plazos fueron
ajustados por el CONAC.
12 preguntas



B

Transparencia
26 preguntas



C

FORMULAS DE EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS

%A =

$$\frac{\text{Respuestas afirmativas de A}}{\text{Total de Preguntas de A}}$$

%B =

$$\frac{\text{Respuestas afirmativas de B}}{\text{Total de Preguntas de B}}$$

%C =

$$\frac{\text{Respuestas afirmativas de C}}{\text{Total de Preguntas de C}}$$

AGRUPACIÓN POR TEMA

Apartado “A”
80
Preguntas

- 1** “REGISTRO PATRIMONIAL”
22%
- 2** “REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES”
29%
- 3** “INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL”
16%
- 4** “CONTENIDO DE LA CUENTA PÚBLICA INFORMACIÓN
CONTABLE Y PRESUPUESTARIA”
15%
- 5** “INFORMACIÓN RELATIVA AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO”
16%
- 6** “INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA A LA EVALUACIÓN,
METODOLOGÍA E INDICADORES DE DESEMPEÑO”
2%

AGRUPACIÓN POR TEMA

Apartado "B"

12

Preguntas

1

"INTEGRACIÓN AUTOMÁTICA (30 DE JUNIO DE 2015) "

17%

2

**"REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO
(31 DE DICIEMBRE DE 2015)"**

17%

3

**"GENERACIÓN EN TIEMPO REAL DE ESTADOS FINANCIEROS
(30 DE JUNIO DE 2015)"**

8%

4

**"EMISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS (PARA LA
CORRESPONDIENTE A 2015)"**

58%

Apartado “C”
26
Preguntas

1

“TÍTULO V DE LA LGCG”
50%

- TRIMESTRAL 23%
- ANUAL 27%

2

“TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
GUBERNAMENTAL”
50%

